

COMITÉ ELECTORAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO

RESOLUCIÓN ELECTORAL N° 12-2020/ICAC/CE-P

Cusco, 06 de febrero del 2020

VISTO:

El libro de acta a fojas 67, mediante el cual, el Comité Electoral levanta el acta, respecto de la presentación de tachas que corresponden a los días martes 4 y miércoles 5 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

El Ilustre Colegio de Abogados del Cusco (I.C.A.C.) es una institución autónoma con personalidad de derecho público interno e independiente administrativamente, tiene competencia en el ámbito territorial de la Corte Superior de justicia del Cusco y a nivel nacional, de conformidad con el art. 20 de la Constitución Política del Perú de 1993, corroborado con el art. 2 del Estatuto del I.C.A.C.

Para la renovación de los cargos del Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y Delegados Plenos del I.C.A.C., en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2019, se eligió, a los miembros integrantes del Comité Electoral, expidiéndose la Resolución de Decanato N° 1141-2019-ICAC/D, de fecha 30 de diciembre del 2019, encargado de organizar y ejecutar el proceso electoral para la renovación de los cargos directivos en los órganos de gobierno del I.C.A.C., Consejo Directivo, Consejo de Fiscalización y 80 delegados plenos para el periodo del 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2022.

El Comité Electoral, mediante Resolución Electoral N° 01-2020/ICAC/CE-P, de fecha 07 de enero del 2020, convocó a elecciones en primera vuelta para el día sábado 14 de marzo del 2020 y aprueba el reglamento y cronograma del presente proceso electoral, estableciéndose entre otras actividades electorales, la presentación de tachas para los días martes 4 y miércoles 5 de febrero del 2020; **sin embargo, en los mencionados días no se ha formulado tacha alguna contra los candidatos, integrantes de las dos (02) listas admitidas: "DEMOCRACIA JURÍDICA", con su candidato a decano Abog. Wilver Caballero Condori y la lista "ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN", con su candidato a decano, Abog. Luis Alberto Ayquipa Zela, motivo por el cual, se levanta el acta respectiva a las 16:30 horas del día miércoles 5 de febrero del 2020, la misma que obra a fojas 67 del libro de actas, al no haberse interpuesto tacha alguna, corresponde publicar las listas aptas de manera definitiva para participar en el presente proceso electoral convocado.**

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones y obligaciones del Comité Electoral:

SE RESUELVE:

COMITÉ ELECTORAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTAS DE MANERA DEFINITIVA para que participen en las Elecciones Electorales, programadas para el día sábado 14 de marzo del 2020, a las siguientes listas admitidas:

- Lista "**DEMOCRACIA JURÍDICA**", con su candidato a Decano, Abog. Wilver Caballero Condori, y;
- La lista "**ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN**", con su candidato a Decano, Abog. Luis Alberto Ayquipa Zela,

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las personeras legales titular y alterna de las listas: "**DEMOCRACIA JURÍDICA**" y "**ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN**".

ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente Resolución Electoral en la página web del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, panel del Comité Electoral del I.C.A.C., y en todos los medios radiales y televisivos

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Fredy Roland Paz Carpio
PRESIDENTE
ICAC. N° 2426



COMITE ELECTORAL
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS CUSCO

Abog. Armando Abel Flores Mejica
SECRETARIO
ICAC. N° 6787

SE RESUELVE: